

<b>EXPEDIENTE:</b> <b>RR. SIP. 0006/2013</b>	X X X	<b>FECHA RESOLUCIÓN:</b> 13/02/2013
Ente Público: SECRETARÍA DE TURISMO		
MOTIVO DEL RECURSO: Inconformidad con la respuesta.		
SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN: Se sobresee.		

**info**df  
Instituto de Acceso a la Información  
Pública del Distrito Federal



RECURRENTE

X X X

ENTE OBLIGADO

SECRETARÍA DE TURISMO DEL DISTRITO  
FEDERAL

EXPEDIENTE: RR.SIP.0006/2013

FOLIO: 0110000028912

México, Distrito Federal a trece de febrero de dos mil trece.- **VISTO:** El estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y considerando: El correo electrónico del ocho de febrero de dos mil trece, y anexo, recibidos en la Unidad de Correspondencia de este Instituto el mismo día, con el número de folio **1266**, en el que confirma su desistimiento respecto de la interposición del presente recurso de revisión.- Se tiene por presentada a la parte recurrente, confirmando su desistimiento enviado vía correo electrónico el día veintiocho de enero del año en curso.- En tal virtud, se le tiene por desistido del presente recurso de revisión, por lo que con fundamento en el artículo 84, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en vigor, en relación numeral **VIGÉSIMO SEXTO**, fracción II, del Procedimiento para la Recepción, Substanciación, Resolución y Seguimiento de los Recursos de Revisión interpuestos ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, **SE SOBRESEE** el presente recurso de revisión y, en consecuencia, se ordena archivar el expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido.- Notifíquese el presente acuerdo a las partes a través de los medios señalados para tales efectos.- **ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA MAESTRA EN DERECHO DIANA HERNÁNDEZ PATIÑO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DESARROLLO NORMATIVO DE ESTE INSTITUTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.**

B8L/CRLP/RRH